



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0665 -2024-A/MPS

Chimbote, **19 JUL. 2024**

VISTO:

El Informe Legal N° 505-2024-GAJ-MPS, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 21106-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada CARMEN ROSA CHINCHAY GUTIERREZ solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” ubicado en el Caserío de Huancarap del Distrito de Macate, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la **Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Puerta”** solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 21106-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 se remite la solicitud, por la cual CARMEN ROSA CHINCHAY GUTIERREZ en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” ubicado en el Caserío de Huancarap del Distrito de Macate;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0665

Que, mediante el Informe N° 0190-2024-ODPCA-GM-MPS de fecha 27 de mayo de 2024, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**”, ubicado en el Caserío de Huancarap del Distrito de Macate; cabe precisar que con Informe N° 0161-2024-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 23 de mayo de 2024, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 029-2024-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 24 de mayo de 2024, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;

Que, con el Informe Legal N° 505-2024-GAJ-MPS de fecha 30 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” ubicado en el Caserío de Huancarap del Distrito de Macate; en atención del Informe N° 029-2024-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 24 de mayo de 2024, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Virgen de la Puerta**” ubicado en el Caserío de Huancarap del Distrito de Macate; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	CARMEN ROSA CHINCHAY GUTIERREZ	08639649
VICEPRESIDENTA	YOLANDA CARBAJAL GONZALES	32874350
SECRETARIA DE ACTAS	GABY ROCIO LOYOLA CANO	44941596
TESORERA	CARMEN MARIA LOPEZ RAMOS	40961149
FISCAL	TERESA BAUTISTA GONZALES	45620310
ALMACENERA	MARIBEL DE LA CRUZ ROJAS	47911762
ASISTENTE SOCIAL	BENITA OBREGON CHINCHAY	32918065
VOCAL	MILENE NICIDA AGREDA CARBAJAL	43759827

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. CARMEN ROSA CHINCHAY GUTIERREZ – Presidenta de la Junta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0665

Directiva del Comedor Popular "Virgen de la Puerta", ubicado en el Caserío de Huancarap del Distrito de Macate.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE



C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.